



ORDEN de 11 de junio de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se nombra a los vocales de la Comisión de seguimiento de las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todo el alumnado desde un enfoque inclusivo.

El Decreto 135/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo, determina en su artículo 36 la creación, como órgano consultivo y de participación, de la Comisión de seguimiento de las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todo el alumnado desde un enfoque inclusivo.

El artículo 4 de la Orden de 28 de enero de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la Comisión de seguimiento de las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todo el alumnado desde un enfoque inclusivo, detalla la composición de la Comisión, la cual estará formada por el Presidente, que será el Director General competente en materia de orientación educativa, y por los siguientes vocales:

- a) Dos representantes de las asociaciones de padres y madres de alumnos de Aragón.
- b) Seis representantes de las asociaciones de padres y madres de alumnos con algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo.
- c) Cuatro representantes de las asociaciones de afectados por algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo.
- d) Seis representantes de la Administración educativa.

Según el artículo 5 de la citada orden, los miembros de la Comisión de seguimiento serán nombrados por el titular del Departamento competente en materia de educación. En el caso de los representantes de las entidades sociales, el nombramiento se realizará a propuesta de las respectivas asociaciones.

De acuerdo con el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 178/2012, de 17 de julio, del Gobierno de Aragón, le corresponde a este Departamento el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura y deporte.

Por lo expuesto, de conformidad con las competencias atribuidas y con las propuestas realizadas por los órganos competentes, resuelvo:

Primero.— Nombrar como vocales en la Comisión de seguimiento de las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todo el alumnado desde un enfoque inclusivo, en representación de las asociaciones de padres y madres de alumnos de Aragón, a las siguientes personas:

- a) D.^a Eva Gorgojo López, en representación de la Federación de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FAPAR-Juan de Lanuza).
- b) D. Miguel Ángel García Vera, en representación de la Federación Cristiana de Asociaciones Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FECAPARAGON).

Segundo.— Nombrar como vocales en la Comisión de seguimiento de las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todo el alumnado desde un enfoque inclusivo, en representación de las asociaciones de padres y madres de alumnos con algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo, a las siguientes personas:

- a) D. Juan Carlos López Garzón, en representación de la Asociación aragonesa de altas capacidades Sin Límites.
- b) D.^a Mercedes Navarro Elipe, en representación de la Asociación de Familias Adoptantes de Aragón (AFADA).
- c) D.^a Patricia Calavia Pérez, en representación de la Asociación regional aragonesa de familiares y profesionales orientada al diagnóstico, investigación, tratamiento y tiempo libre de la hiperactividad, déficit de atención, y trastornos asociados (ATENCIONA).
- d) D.^a Esther Segura Alastrué, en representación de la Asociación de TEL de Familias de Aragón (ATELFAR).
- e) D. José Luis Cruz Cubells, en representación de la Asociación Dislexia y otras dificultades-Aragón.
- f) D.^a Eva Santos Jiménez, en representación de la Asociación de Asperger y TGD de Aragón.

Tercero.— Nombrar como vocales en la Comisión de seguimiento de las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todo el alumnado desde un enfoque inclusivo, en represen-



tación las asociaciones de afectados por algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo, a las siguientes personas:

- a) D.^a Pilar Moreno Lorente, en representación de la Fundación Disminuidos Físicos de Aragón (DFA).
- b) D.^a Teresa Muntadas Peiró, en representación de la Federación de organizaciones a favor de personas con discapacidad intelectual (FEAPS-A).
- c) D.^a Cristina Robles Chasco, en representación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).
- d) D.^a M.^a Ángeles López García, en representación de la Federación Aragonesa de Asociaciones de Padres, Afectados y amigos de los Sordos (FAAPAS).

Cuarto.— Nombrar como vocales en la Comisión de seguimiento de las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todo el alumnado desde un enfoque inclusivo, en representación de la Administración educativa, a las siguientes personas:

- a) El Jefe/a de Servicio competente en materia de atención a necesidades especiales.
- b) El Asesor/a Técnico/a de atención a necesidades especiales.
- c) El Asesor/a Técnico/a de orientación educativa.
- d) El Jefe/a de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca.
- e) El Jefe/a de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Teruel.
- f) El Jefe/a de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Zaragoza.

Quinto.— Facultar al Director General competente en materia de orientación educativa para nombrar a los suplentes de los vocales, en los casos de ausencia, vacante enfermedad u otra causa legal. En el caso de los representantes de las entidades sociales, el nombramiento se realizará a propuesta de las respectivas asociaciones.

Sexto.— Dar traslado de esta orden a las personas nombradas.

Séptimo.— Ordenar la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 11 de junio de 2015.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORE**